



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA

D. ALEJANDRO MESEGUER CALVO, Secretario accidental del Ayuntamiento de la Villa de Zuera (Zaragoza),

C E R T I F I C A:

Que el Sr. Alcalde, con fecha 22 de abril de 2016, ha dictado la Resolución que se transcribe a continuación:

“Atendido que por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 5 de enero de 2016, se procedió a la aprobación de las Bases Reguladoras y a la Convocatoria con carácter de urgencia de las pruebas selectivas para constituir la bolsa de empleo para cubrir la plaza de Educadora Infantil I (A2) de la plantilla de personal laboral de esta Corporación.

Publicado anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, el tablón de edictos y la página web del Ayuntamiento el día 22 de enero de 2016.

Atendida la Base Quinta y Sexta, en relación a la admisión de aspirantes, y vista la certificación de Secretaría de fecha 14 de marzo de 2016, tras la comprobación de la documentación presentada.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2016 publicado en la página Web del Ayuntamiento de Zuera y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, por el que se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y se determinó la composición del tribunal.

Finalizado el plazo para efectuar reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como de la subsanación de errores materiales, visto el certificado de secretaria de fecha 20 de abril de 2016, de reclamaciones presentadas en tiempo y forma.

Vista el Acta del Tribunal Calificador de fecha 21 de abril de 2016, en la que se advierte error material, en el Expte Nº 7 de D^a Andrea Pueyo Reufast, en el que atendiendo la Base Quinta y Sexta, en relación a los requisitos y admisión de aspirantes, no ha presentado la titulación requerida según las bases, por lo debe de figurar en la relación provisional de aspirantes excluidos y no como admitida.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas en Resolución de Alcaldía de fecha 5 de enero de 2016, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 30.1.q) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón





AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA

HE RESUELTO:

Primero.- Corregir el error material detectado en el Decreto de Alcaldía N° 91/2016, de fecha 18 de marzo, por el que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para constituir la bolsa de empleo para cubrir la plaza de Educadora Infantil I (A2) de la plantilla de personal laboral de esta Corporación.

Segundo.- Calificar, según el Acta del Tribunal Calificador, el Expediente N° 7, de D^a ANDREA PUEYO REUFAS, como aspirante provisionalmente EXCLUIDO, por no acreditar la base 4º.d): "Estar en posesión de título de Diplomado, o título superior. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación y además se adjuntará al título su traducción jurada. Forma de Acreditación: Copia certificada del título correspondiente."

La aspirante dispone de un plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, de conformidad a la base sexta de la convocatoria.

Tercero.- Publicar la corrección del error en la página Web del Ayuntamiento de Zuera y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial a los efectos de presentación de reclamaciones y subsanación de errores."

Y para que conste y a los efectos que proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en la Villa de Zuera a veintidós de abril de dos mil dieciséis.

Vº Bº
El Alcalde

